



PATENTE DE INTRODUCCIÓN

por diez años, en España, a favor de Don Francisco Oliver Mallofré, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Mallorca, nº 209, por "FABRICACIÓN DE PELICULA VIRGEN NEGATIVA Y POSITIVA PARA CINEMATOGRAFIA Y APARATOS FOTOGRÁFICOS".

---==ooOoo===---

MEMORIA DESCRIPTIVA

La industria cinematográfica tan desarrollada en el extranjero por lo que se refiere a la producción de primeras materias, apenas es conocida en España.

- En los últimos tiempos varias empresas de nuestro país han compuesto films, algunos con buen éxito que han animado a proseguir con mayor incremento la impresión de películas, pero todo ello hecho con material extranjero porque entre nosotros no se ha practicado todavía la fabricación de la primera materia o sea la película virgen y sensibilizada, dispuesta para la impresión. Ha debido recurrirse a Alemania, a Francia, a Inglaterra o a Norteamérica, de cuyos países se importa la película virgen que se emplea no sólo para las
- 5.
- 10.



15. cintas de proyección completas, sino tambien para rotulaciones, portadas y complemento de las cintas extranjeras, todo lo cual, unido al consumo que implican las máquinas fotográficas, significa algunos millones de pesetas, que anualmente se lleva la producción extranjera.

20. El solicitante que ha estudiado con detención este asunto, se ha propuesto incorporar a nuestra industria, la de fabricación completa de película virgen, que es el objeto de la patente que se solicita, conforme se fabrican, entre otros países como Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, Italia y Estados Unidos, y abriga la esperanza, fundada en la observación de los hechos, que no solamente podrá nuestra Nación emanciparse del actual tributo al extranjero, sino que

25. podrá exportar este artículo a los mercados del exterior.

El procedimiento en que se basa, esta, para nosotros, nueva industria, consiste en la preparación de la película virgen en sus distintas emulsiones y la sensibilización de ésta, todo ello en tamaños, medidas y formas adecuadas.

30.

Es sabida la obtención del celuloide que pueda entrar en la fabricación de nuestro producto, que para nuestro objeto puede producirse en planchas o en bloques de los que se forma la hoja con máquinas especiales. Es sabido tambien el proceso de sensibilización empleando como vehículo la gelatina para el baño de bromuro de plata, u otras fórmulas apropiadas, y tampoco es un secreto la perforación de las cintas y demás manipulaciones hasta su acabado, para todo lo

35. cual se emplean máquinas determinadas.

40. Todos los elementos indispensables a esta fabricación, incluso la mano de obra por operarios inteligentes, están previstos y son perfectamente asequibles para que el re-



sultado no desmerezca en calidad ni en coste con el del extranjero.

N O T A

45. Declarando no ser practicada en España la fabricación de película virgen, en sus distintas emulsiones, cinematográfica y fotográfica, y para garantía de propiedad y explotación exclusiva por el término legal, se solicita patente de introducción que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

50. 1ª. Se Reivindica la fabricación de películas virgen en sus distintas emulsiones propia para cinematógrafo y aparatos fotográficos, en la forma y dimensiones que sea convenientes.

55. 2ª.- Se Reivindica que las películas mencionadas en la reivindicación anterior podrán sensibilizarse al gelatinobromuro de plata, o por cualquiera de los procedimientos usados para estos casos.

60. 3ª.- Se Reivindica que en las películas contenidas en las reivindicaciones anteriores, y sean destinadas al cinematógrafo, podrán efectuarse los taladros y todas cuantas operaciones de acabado se requieren en esta índole de fabricación

65. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente descrita, cuyo objeto es: FABRICACIÓN DE PELICULA VIRGEN NEGATIVA Y POSITIVA PARA CINEMATOGRAFIA Y APARATOS FOTOGRAFICOS.

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona para Madrid a 7 de Agosto de 1930.

FRANCISCO OLIVER MALLOFRÉ

P.a. JAIME ISEBN

Dr. P.